

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución Nº 650/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Licenciada Catalina MASSA como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Doctora Delicia Esther CASTELLANOS, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio de los factores que afectan la donación voluntaria y altruista de sangre en nuestro medio y propuesta de mejora del modelo de comunicación actual entre los servicios de hemoterapia y la comunidad", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplió con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Santos SILEONI, el Doctor Eduardo Renato HERRERO y la Bioquímica María Susana VITALI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Ingeniero Tristán MALBRÁN y el Doctor Antonio Fernando LÓPEZ como miembros suplentes.





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio de los factores que afectan la donación voluntaria y altruista de sangre en nuestro medio y propuesta de mejora del modelo de comunicación actual entre los servicios de hemoterapia y la comunidad" elaborada por la Licenciada Catalina MASSA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Santos SILEONI, Dr. Eduardo Renato HERRERO y Bioq. María Susana VITALI.

Miembros Suplentes: Ing. Tristán MALBRÁN y Dr. Antonio Fernando LÓPEZ. ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 360/02

Ing. BECTOR CARLOS BROTT

ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento